

QUILLOTA, 23 de marzo de 2023. Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2.961 /VISTOS:

- 1) Oficio Ordinario N°124/2023 de 10 de marzo de 2023 de Directora de Desarrollo Comunitario a Alcalde, en que requiere incluir en la tabla del próximo Concejo Municipal la nómina de comedores solidarios que solicitan subvención municipal. Se propone entregar el aporte en una sola cuota:
- 2) Formulario de solicitud de Subvenciones, presentado por Comité de Adelanto Villa Santa Rosa;
- 3) Certificado de no deuda de Comité de Adelanto Villa Santa Rosa;
- 4) Acuerdo Nº74/2023 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 23/03/2023, Acta Nº11/2023, que dice: "Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención Extraordinaria de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) en una cuota, a la Organización denominada "COMITÉ DE ADELANTO VILLA SANTA ROSA", RUT Nº65.968.820-4, con Personalidad Jurídica Nº76604, para financiar comedor solidario "Rosales Kennedy", con posterior evaluación para el otorgamiento de una próxima subvención";
- 5) Certificado de Vigencia de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro "";
- 6) Certificado de Inscripción Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos;
- 7) Rol Único Tributario de "Comité de Adelanto Villa Santa Rosa"";
- 8) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000938 de 21 de marzo de 2023 de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria por \$ 400.000.- para subvención a Comité de Adelanto Villa Santa Rosa, para financiar comedor solidario "Rosales Kennedy";
- 9) El Acuerdo №003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
- 10) Las facultades que me confiere la Ley №18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO OTÓRGASE Subvención Extraordinaria de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) en una cuota, a la Organización denominada "COMITÉ DE ADELANTO VILLA SANTA ROSA", RUT №65.968.820-4, con Personalidad Jurídica №76604, para financiar comedor solidario "Rosales Kennedy", con posterior evaluación para el otorgamiento de una próxima subvención.

SEGUNDO ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuniquese, dése cuenta.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ TRABAJADORA SOCIAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDESA (S)